MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA SOCIAL

El director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE : **Promoviendo el Buen Trato hacia Personas Mayores**
OBJETIVO GENERAL : Entregar conocimientos y herramientas del buen trato a personas mayores a través de metodología de trabajo y participación.

FECHA DE REALIZACIÓN : Noviembre y diciembre 2018

DETALLE DE GASTOS:

ITEM	MONTO	IMPUTACION PRESUPUESTARIA
Servicio Producción de Evento	$24.500.000.-	22.08
Difusión y Publicidad	$ 1.500.000.-	22.07
TOTAL	**$26.000.000.-**	

Vº Bº
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS (S)

PATRICIO FIERRO GARCES
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad Nº 365 Imputación Presupuesta SEGU - DETALLE

DECRETO Nº 1994 / **CHIGUAYANTE,** 13 NOV 2018 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 20.798. de fecha 06 de Diciembre de 2014, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; el Decreto Alcaldicio Nº 2.559, de fecha 16 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2015, y en uso de las facultades que confiere los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- Apruébese el programa área social individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E

JARV/LTS/RFC/RDR/PFG/mcv
DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Finanzas

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
13 NOV. 2018
PROCEDENCIA: Alcalde HORA: 10:56
FIRMA: